

DECRETO

creando la clase de Religión en la Escuela de Literatura i Filosofía, i nombrando Catedrático.

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia.

Vista la nota del Rector de la Universidad nacional transcribiendo la que con fecha 10 del mes en curso le dirigió el de la Escuela de Literatura i Filosofía, en la cual se hace presente que, conforme a lo dispuesto en el contrato de incorporacion del Colejio de San Bartolomé en la Universidad nacional, debe darse en dicho Colejio, que hoy constituye la Escuela de Literatura i Filosofía, enseñanza de Religión; i que puede fundarse esta nueva clase dotándola con los sobrantes de las pensiones que pagan por alimentos los alumnos internos de dicha Escuela, sin necesidad de gravar las rentas ordinarias del establecimiento,

DECRETA:

Art. 1.º Créase la clase de Religión en la Escuela de Literatura i Filosofía.

§. Nómbrase catedrático de ella al señor Ricardo Carrasquilla, quien la estuvo desempeñando gratuitamente i con laudable éxito en el año escolar próximo pasado.

Art. 2.º El Catedrático tendrá obligación de dar cuatro lecciones por semana distribuidas en las secciones en que el Rector de la Escuela juzgue conveniente dividir la clase, por razón de edades i de los adelantos de los alumnos.

Art. 3.º Asígnanse al Catedrático de Religión doscientos cuarenta pesos de sueldo anual, que se pagarán de los sobrantes de las pensiones alimenticias de los alumnos internos de la Escuela de Literatura i Filosofía.

Comuníquese.

Dado en Bogotá, a 24 de febrero de 1869.

SÁNTOS GUTIÉRREZ.

El Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores, *S. Pérez.*

NOTA

del Rector de la Universidad nacional-
Estados Unidos de Colombia.—Universidad nacional.—Rectorado de la Universidad.—Número 15.

Señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores.

Para conocimiento de U. adjunto copia de una nota del señor Rector de la Escuela de Ciencias naturales participándome lo resuelto por el